

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-1203 *Corrección de errores de la Orden SAN/25/2013, de 30 de diciembre por la que se aprueba la convocatoria para la integración voluntaria en la condición de personal estatutario fijo del Servicio Cántabro de Salud, de los funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Médico Titular de Atención Primaria, del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidades ATS/DUE Titular de Atención Primaria y Matrona Titular de Atención Primaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertidos errores materiales en la Orden SAN/25/2013, de 30 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para la integración voluntaria en la condición de personal estatutario fijo del Servicio Cántabro de Salud, de los funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Médico Titular de Atención Primaria, del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidades ATS/DUE Titular de Atención Primaria y Matrona Titular de Atención Primaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario de 31 de diciembre de 2013, nº 63,

RESUELVO

Primero.- Proceder a la corrección del Anexo II, Funcionarios integrados en Equipos de Atención Primaria, Cuerpo Facultativo Superior Especialidad Médico Titular de Atención Primaria, de la Orden SAN/25/2013, de 30 de diciembre, en los siguientes términos:

Donde dice:

FUNCIONARIOS INTEGRADOS EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA		
CIAS	CUERPO DE ORIGEN Y PLAZA O PUESTO	CATEGORIA ESTATUTARIA DE INTEGRACIÓN Y PLAZA OFERTADA PARA ADSCRIPCIÓN
	Cuerpo Facultativo Superior Especialidad Médico Titular de Atención Primaria	Médico de Familia de Equipo de Atención Primaria
0602090102Z	Zona de Salud Pisueña I Cayón	Médico de Familia del EAP de la Zona de Salud Pisueña-Cayón

MIÉRCOLES, 29 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 19

Debe decir:

FUNCIONARIOS INTEGRADOS EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA		
CIAS	CUERPO DE ORIGEN Y PLAZA O PUESTO	CATEGORIA ESTATUTARIA DE INTEGRACIÓN Y PLAZA OFERTADA PARA ADSCRIPCIÓN
	Cuerpo Facultativo Superior Especialidad Médico Titular de Atención Primaria	Médico de Familia de Equipo de Atención Primaria
0602090102Z	Zona de Salud Suances	Médico de Familia del EAP de la Zona de Salud Suances

Segundo.- Proceder a la corrección del Anexo II, Funcionarios no integrados en Equipos de Atención Primaria, Cuerpo Facultativo Superior Especialidad Médico Titular de Atención Primaria, de la Orden SAN/25/2013, de 30 de diciembre, en los siguientes términos:

Donde dice:

FUNCIONARIOS NO INTEGRADOS EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
Nº PUESTO RPT	CIAS	CUERPO DE ORIGEN Y PLAZA O PUESTO	CATEGORIA ESTATUTARIA DE INTEGRACIÓN Y PLAZA OFERTADA PARA ADSCRIPCIÓN
		Cuerpo Facultativo Superior Especialidad Médico Titular de Atención Primaria	Médico de Familia de Equipo de Atención Primaria
2858	0601150110F	Zona de Salud Maruca	Médico de Familia del EAP de la Zona de Salud Maruca

Debe decir:

261933_ASPOSE_tabla_0_29.

FUNCIONARIOS NO INTEGRADOS EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
Nº PUESTO RPT	CIAS	CUERPO DE ORIGEN Y PLAZA O PUESTO	CATEGORIA ESTATUTARIA DE INTEGRACIÓN Y PLAZA OFERTADA PARA ADSCRIPCIÓN
		Cuerpo Facultativo Superior Especialidad Médico Titular de Atención Primaria	Médico de Familia de Equipo de Atención Primaria
2858	0601150110F	Zona de Salud Bezana	Médico de Familia del EAP de la Zona de Salud Bezana

MIÉRCOLES, 29 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 19

Tercero.- Reabrir el plazo de un mes para la presentación de las correspondientes solicitudes de integración, a los funcionarios afectados por los CIAS 0602090102Z y 0601150110F, que se computará desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de enero de 2014.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2014/1203